

EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00139

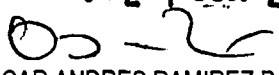
Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiéndole que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2020-00139

Agencias en Derecho	\$405.000
Gastos correo	\$ 14.000
Total	\$419.000

TOTAL: SON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE.

Bucaramanga, 21 JUN 2021

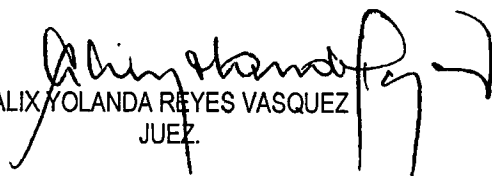

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 21 JUN 2021

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del auto proferido el día 18 de diciembre de 2021, debidamente ejecutoriado, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 97 hoy,

22 JUN 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO